



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIOS DE VIDEOS, PRODUCCIÓN Y STREAMING COMUNICACIONALES INTERNAS Y EXTERNAS" PARA EL SENAME. ID 731-22-LE25.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0505

SANTIAGO, 30 ABR 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el Decreto Supremo N° 35, de 2024, del Ministerio de Justicia y derechos Humanos; en el DFL N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su modificación contenidas en la Ley N° 21.634; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público del año 2025; en las Resoluciones Exentas N°0721, de 2022; y **N° 0485, de 2025**, ambas de la Dirección Nacional del Sename; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0485 de fecha 23 de abril del 2025 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del servicio de **"SERVICIOS DE VIDEOS, PRODUCCIÓN Y STREAMING COMUNICACIONALES INTERNAS Y EXTERNAS PARA EL SENAME"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el **ID 731-22-LE25**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°10 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto **"COMISIÓN DE EVALUACIÓN"**: El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
 - 1) Un profesional de la Unidad de Comunicaciones.
 - 2) El/la Jefe (a) del Departamento de Administración y Finanzas, o quién lo represente.
 - 3) El/la Jefe (a) del Departamento de Planificación y Control de Gestión, o quién lo represente.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2025, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 661 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.



RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-22-LE25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

TITULARES 731-22-LE25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Catalina Muñoz Gaete		Contrata	1 (un) profesional de la Unidad de Comunicaciones.
Patricia Hofflinger		Contrata	El/la Jefe (a) del Departamento de Administración y Finanzas, o quién lo represente.
Marcela Orellana		Contrata	El/la Jefe (a) del Departamento de Planificación y Control de Gestión, o quién lo represente

2º. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-22-LE25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

SUPLENTES 731-22-LE25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Claudia Rojas Morales		Contrata	1 (un) profesional de la Unidad de Comunicaciones.
Jessica Herrera		Contrata	El/la Jefe (a) del Departamento de Administración y Finanzas, o quién lo represente.
Manuel Carrillo		Contrata	El/la Jefe (a) del Departamento de Planificación y Control de Gestión, o quién lo represente

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



CAROLINA VIDAL CELEDON
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG/NCL

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
- Oficina de Partes